Circular Reglamentaria Externa DSP-465 del 20 de septiembre de 2024, Asunto 18: Interoperabilidad de los Sistemas de Pago de Bajo Valor Inmediatos

Descargar Publicado el: Viernes, 20 de septiembre de 2024
En el Boletín 28 de 2024 de la Junta Directiva del Banco de la República, se modifica la Circular Reglamentaria Externa DSP-465 del 30 de abril de 2024, correspondiente al Asunto 18: INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PAGO DE BAJO VALOR INMEDIATOS, con el fin de incorporar la definición de la imagen y denominación del sello del que trata el artículo 18 de la Resolución Externa No. 6 del 31 de octubre de 2023 expedida por la Junta Directiva del Banco de la República y su manual de uso.

Se destacan los siguientes cambios:

- se amplía la Fase 3, prevista en el numeral 9 de la Circular, por 5 meses, de manera que la industria de pagos inmediatos pueda realizar las adecuaciones necesarias para su participación en el esquema Bre-B;
- se actualizan las reglas asociadas a las Llaves;
- se actualiza el Anexo 3 de Experiencia del Usuario para incorporar el nombre del Sello Bre-B;
- se compilan y actualizan en el Anexo 5 los estándares operativos y de mensajería para el procesamiento de las Órdenes de Pago y/o Transferencias de Fondos Inmediatas y el uso de los Directorios;
- se incorpora el Anexo 6 como el Manual de Uso de Bre-B; y
- se crea el Anexo 7 de Medidas Transitorias para algunas de las disposiciones de la Circular Reglamentaria Externa DSP-465 y sus demás Anexos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/junta-directiva/boletin-28-2024-bre-b